



Flor Adriana Cárdenas Benavides
Abogada

177

Bogotá, D.C., noviembre 3 de 2021

JUEZ VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: No. 2019-446
**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE
MAYOR CUANTÍA
DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ
CONTRA: JHON LEYDER BERNAL RINCÓN**

- Avalúo del inmueble

Respetado señor Juez:

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52.076.497 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 290.851 del C.S. de la J., obrando como apoderada de **ALFONSO CUERVO PÁEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 11.251.696 de Usme, en calidad de **DEMANDANTE** en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito allegar a su despacho, el avalúo del inmueble que garantiza la obligación, descrito como: Casa de habitación junto con el lote de terreno en el cual está edificada marcado con el número ocho (8) de la Manzana B de la Urbanización LA PRADERA SECTOR SUR, ubicada en la Carrera sesenta y siete A (67A) número cuatro D setenta y uno (4D-71) de Bogotá D.C, lote con un área de ciento cuatro metros cuadrados (104.00M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En diez metros cuarenta centímetros (10.40mts) con parte del lote número diecinueve (19) de la misma manzana, hoy casa número seis ochenta y uno / ochenta y cinco (6-81/85) de la carrera sesenta y siete A (67A);

POR EL ORIENTE: en diez metros (10.00mts), con frente a la carrera sesenta y siete A (67A) de la ciudad;

POR EL SUR: En diez metros cuarenta centímetros (10.40mts) con parte del lote número siete (7) de la misma manzana, hoy casa número seis sesenta y siete / sesenta y nueve (6-67/69) de la carrera sesenta y siete A (67A),

POR EL OCCIDENTE: En diez metros (10.00mts), con la otra parte del mismo lote número ocho (8) hoy casa seis setenta y ocho (6-78) de la carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-198385 y la cédula catastral número 6 67A 14

Carrera 8 No. 16-51 Oficina 305 Edificio París Centra
3125969817 - 3003041601
fadricard@yahoo.com
Bogotá, D.C.



178

Este inmueble según el Certificado Catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que adjunto, para el año 2021, tiene un avalúo catastral total de\$383.578.000

50% del avalúo catastral.....\$191.789.000

VALOR TOTAL DEL AVALÚO DEL INMUEBLE (Artículo 444 del C.G.P - avalúo catastral + 50% del mismo) QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$575.367.000).

Anexo: Lo enunciado en 1 folio útil

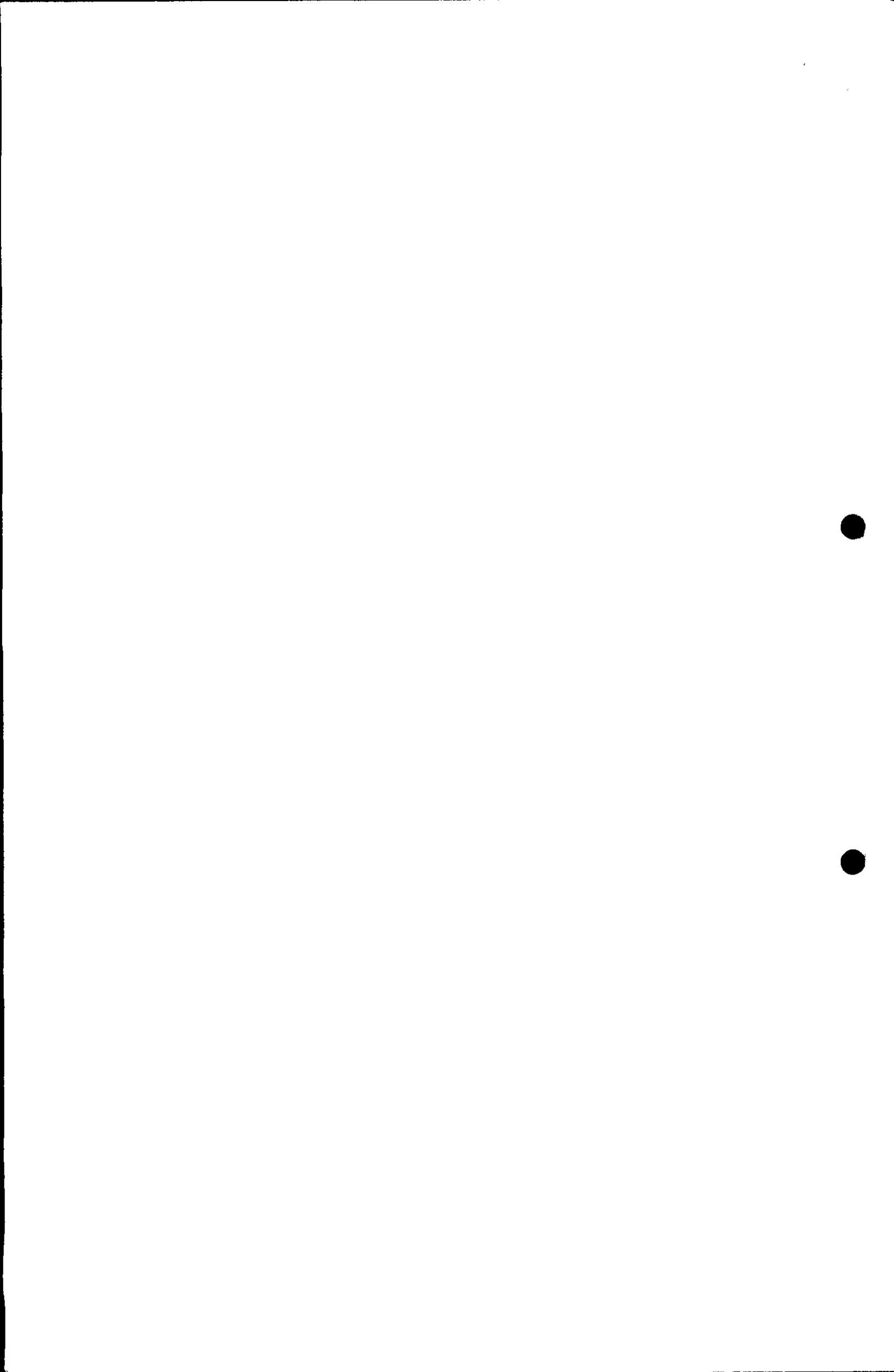
Sin otro particular, me suscribo de usted,



FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES

cc. 52.076.497 de Bogotá D.C.

T.P. 290.851 del C. S. de la J.



179



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-1192290

Fecha: 02/11/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JHON LEYDER BERNAL RINCON	C	94472370	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	965	2015-04-17	BOGOTÁ D.C.	61	050C00198385

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 67A 4D 71 - Código Postal: 111611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 67A 4D 75

Dirección(es) anterior(es):

KR 67A 6 71, FECHA: 2007-09-11

Código de sector catastral:

004305 29 17 000 00000

IP: AAA0038DZPA

Cedula(s) Catastra(es)

6 67A 14

Número Predial Nat: 110010143160500290017000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: MAYOR O IGUAL A 4 PISOS NPH O 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
104.0	555.76

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	383,578,000	2021
1	381,139,000	2020
2	352,686,000	2019
3	218,070,000	2018
4	189,370,000	2017
5	155,921,000	2016
6	148,154,000	2015
7	127,596,000	2014
8	111,796,000	2013
9	92,769,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co. Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 02 días del mes de Noviembre de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **26521F181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



De: Flor Adriana Cárdenas Benavides <fadricard@yahoo.com>
Enviado el: miércoles, 03 de noviembre de 2021 8:34 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: PROCESO No. 2019-446 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ CONTRA: JHON LEYDER BERNAL RINCÓN - Avalúo del inmueble
Datos adjuntos: Avalúo del inmueble 2019-446.pdf

Bogotá, D.C., noviembre 3 de 2021

JUEZ VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: No. **2019-446**

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA

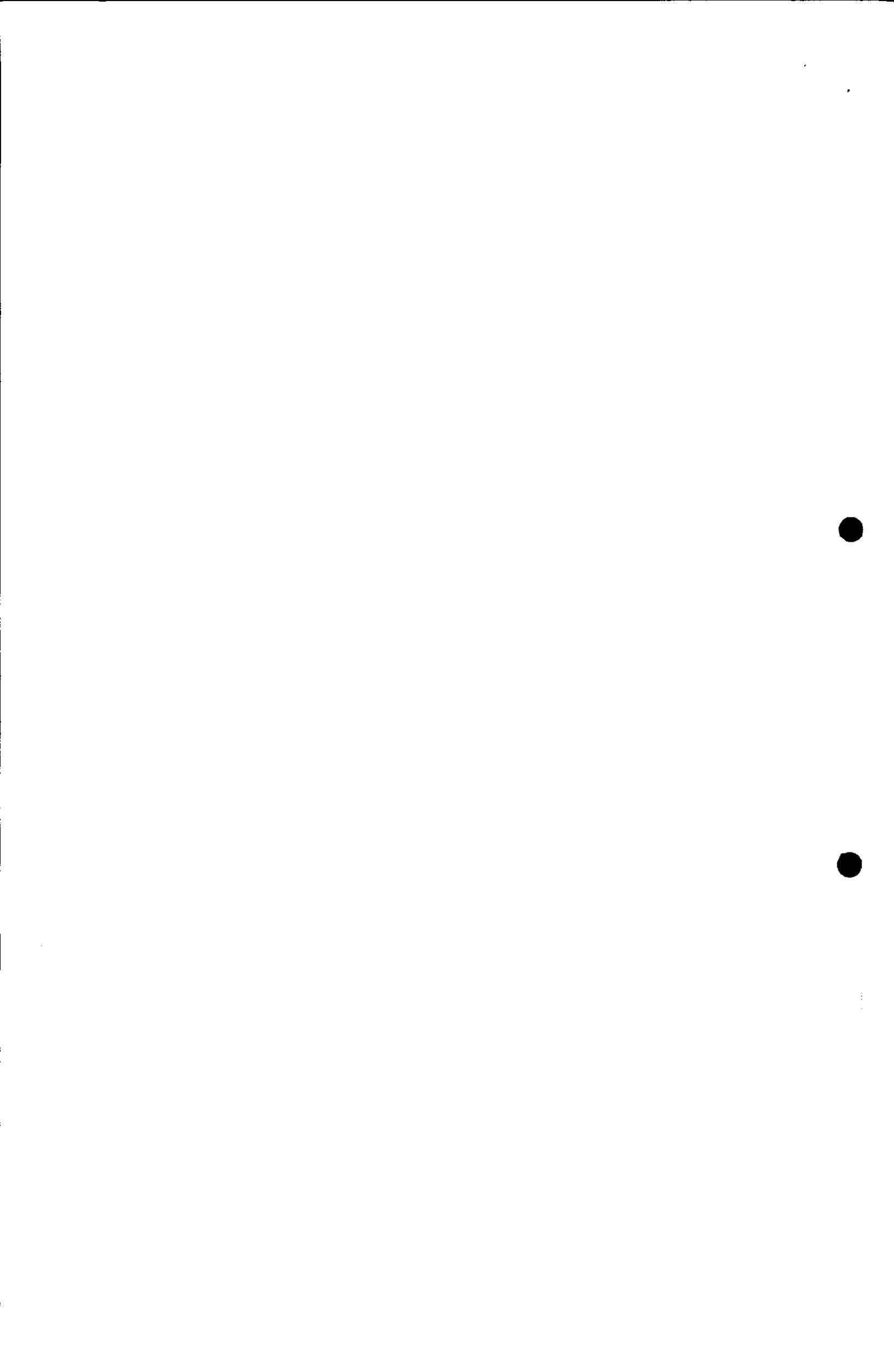
DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ

CONTRA: JHON LEYDER BERNAL RINCÓN

- Avalúo del inmueble

Respetado señor Juez:

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52.076.497 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 290.851 del C.S. de la J., obrando como apoderada de **ALFONSO CUERVO PÁEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 11.251.696 de Usme, en calidad de **DEMANDANTE** en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito allegar a su despacho, el avalúo del inmueble que garantiza la obligación, descrito como: Casa de habitación junto con el lote de terreno en el cual está edificada marcado con el número ocho (8) de la Manzana B de la Urbanización LA PRADERA SECTOR SUR, ubicada en la Carrera sesenta y siete A (67A) número cuatro D setenta y uno (4D-71) de Bogotá D.C, lote con un área de ciento cuatro metros cuadrados (104.00M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:



POR EL NORTE: En diez metros cuarenta centímetros (10.40mts) con parte del lote número diecinueve (19) de la misma manzana, hoy casa número seis ochenta y uno / ochenta y cinco (6-81/85) de la carrera sesenta y siete A (67A);

POR EL ORIENTE: en diez metros (10.00mts), con frente a la carrera sesenta y siete A (67A) de la ciudad;

POR EL SUR: En diez metros cuarenta centímetros (10.40mts) con parte del lote número siete (7) de la misma manzana, hoy casa número seis sesenta y siete / sesenta y nueve (6-67/69/ de la carrera sesenta y siete A (67A),

POR EL OCCIDENTE: En diez metros (10.00mts), con la otra parte del mismo lote número ocho (8) hoy casa seis setenta y ocho (6-78) de la carrera sesenta y ocho (68).

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-198385 y la cédula catastral número 6 67A 14

Este inmueble según el Certificado Catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que adjunto, para el año 2021, tiene un avalúo catastral total de\$383.578.000

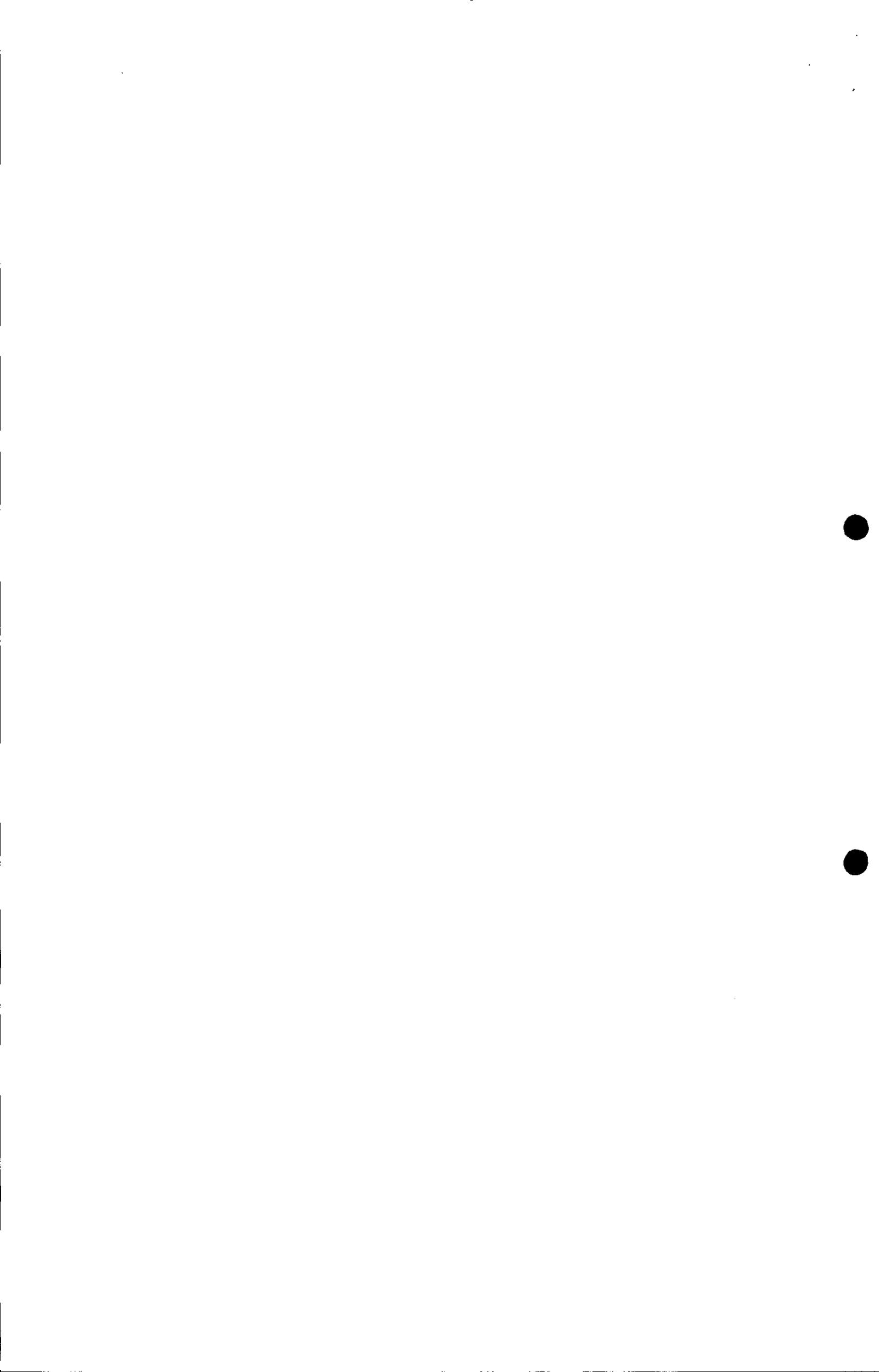
50% del avalúo catastral.....\$191.789.000

VALOR TOTAL DEL AVALÚO DEL INMUEBLE (Artículo 444 del C.G.P - avalúo catastral + 50% del mismo) QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$575.367.000).

Anexo: Lo enunciado en 1 folio útil

Sin otro particular, me suscribo de usted,

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES
cc. 52.076.497 de Bogotá D.C.
T.P. 290.851 del C. S. de la J.



158



La paz con legalidad es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación y la Normalización

NORMALIZACION - ARN (02-12-00)



Crear Embargo

Tipo de Identificación Demandante:	<input type="text" value="FIT"/>	Número de Identificación Demandante:	<input type="text" value="800234331 - GRAFIC EDITORES"/>
Número del Juzgado:	<input type="text" value="28 Civil del Circuito Bogotá"/>	Número de Oficio:	<input type="text" value="2429"/>
Fecha Oficio:	<input type="text" value="14/10/2021"/>	Fecha de Radicación Oficio Embargo:	<input type="text" value="27/10/2021"/>
Valor del Embargo:	<input type="text" value="5534.480.000.00"/>	Saldo Inicial del Embargo:	<input type="text" value="5534.480.000.00"/>
Saldo Actual del Embargo:	<input type="text" value="5534.480.000.00"/>		
Código de Deducción:	<input type="text" value="2-28-01-05 - EMBARGOS"/>	Tipo de Embargo:	<input type="text" value="Ejecutivo"/>
Tipo de Identificación Beneficiario de Pago:	<input type="text" value="FIT"/>	Número de Identificación Beneficiario de Pago:	<input type="text" value="800037800 - BANCO AGRARIO DE"/>
Justificación:	<input type="text" value="Embargo y Retencion proceso 110013103028202100279"/>		

Seleccionar Todos

Selección	Identificación	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/>	02-12-00	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN
<input type="checkbox"/>	02-12-00-003	ARN CONVENIO UNION EUROPEA T06 44

NORMALIZACION - ARN (02-12-00)

portal2.siifnacion.gov.co dice
Se creo el Embargo Número 221

Aceptar





REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 SEP 2022

Proceso N° 2019-00446.

1. Se deniega de plano la nulidad de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble objeto de garantía real formulada por la parte demandada, por cuanto: (i) el ejercicio de asesorar a las partes les corresponde a sus apoderados para efectos de acordar comúnmente la designación de secuestre, bien sea con anterioridad a la diligencia o con posterioridad, (ii), advierte el despacho que la autoridad comisionada al inicial la diligencia se identificó planamente indicando que dignidad de Juez 13 Civil Municipal de Bogotá y se identificó la apoderada de la parte demandante, la secuestre y se identificó Luz Dary quien manifestó ser esposa del demandado y quien además dio a conocer que varias de las dependencias del inmueble se encontraban arrendadas, es decir el inmueble no es de uso exclusivo para la vivienda del ejecutado, (iii), la diligencia, la identificación del inmueble y sus características, como la declaración del respectivo secuestro quedó registrada en audio y video siendo prueba suficiente de su materialización, (iv) la diligencia se practicó respecto de bien inmueble y los bienes muebles a que hace referencia el memorialista no fueron objeto de la diligencia máxime cuando la persona que atendió la diligencia manifestó no ser parte del inmueble.

De lo anterior se colige, que la actuación del comisionado se circunscribió a las facultades legales conferidas sin que su actuar constituya exceso en los límites de sus facultades.

2. Del avalúo presentado por la parte demandante visible a folios 177 a 182, se corre traslado a los demás interesados por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

EG


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.
El anterior auto se Notifico por Estado
No. 049 Fecha 03 OCT 2022
El Secretarió(a).

